

Montevideo, **28 JUL. 2016**

VISTO: La Resolución DE 398/2016 de fecha 6 de junio de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Montevideo Oeste, en régimen de horas docentes.

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 4 (cuatro) de los 11 (once) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido.

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de fecha 12 de julio de 2016, dictadas por el Tribunal Selección.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Montevideo Oeste, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Wilmar Piriz	4.247.183-1
2	Patricia Barrios	2.566.568-1
3	Sylvia Da Silveira	2.734.329-1

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **COMUNIQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.

5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.

2016-11-0001-2063
SV.fc


Mag. Fosita Inés Angelo
Directora de Educación